



GUÍA DOCENTE 2025-2026
PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

1. Denominación de la asignatura:

PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Titulación

GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Código

5686

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

GLORIA PÉREZ DE ALBÉNIZ (GRUPO 1), JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA (GRUPO 2)

4.b Coordinador/a de la asignatura

GLORIA PÉREZ DE ALBÉNIZ GARROTE

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

PRIMER CURSO, SEGUNDO SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 créditos ECTS

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CEMFB1 Capacidad para conocer y comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 años en el contexto familiar, social y escolar. CEMFB2 Conocer las características de estos/as estudiantes, así como las características de sus contextos motivacionales y sociales. CEMFB6 Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje. CGI1 Capacidad de análisis y síntesis. CGI3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa. CGI7 Resolución de problemas*. CGP1 Trabajo en equipo*. CEMP68 Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia. CEMP69 Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, el de enseñanza -aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias. CEMP75 Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los y las estudiantes.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Conocer los procesos psicológicos básicos y los principales constructos aplicados a la actividad docente.
--

Adquirir un conocimiento suficiente sobre las teorías y modelos psicológicos relacionados con la Educación y sus aplicaciones a la enseñanza, el aprendizaje y las relaciones personales en el contexto educativo.

Asumir la importancia de formarse para realizar análisis rigurosos de las situaciones o problemas educativos, para, posteriormente, elaborar propuestas de intervención fundamentadas.

Tomar conciencia y asumir la responsabilidad social y científica de la profesión de maestro.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PROCESOS COGNITIVOS Y APRENDIZAJE Procesamiento de la información. Procesos cognitivos. Emociones y aprendizaje. Variables personales y aprendizaje: Motivación, autoconcepto y autoestima. Inteligencia y capacidad de aprendizaje. EVOLUCIÓN DE LAS CONCEPCIONES SOBRE EL APRENDIZAJE Y SUS APORTACIONES A LA EDUCACIÓN Teorías sobre el aprendizaje basadas en procesos de condicionamiento y aprendizaje social. Análisis funcional de la conducta. Aprendizaje por observación. Autorregulación del comportamiento. Teorías cognitivas del aprendizaje. Constructivismo. Aplicación de las teorías cognitivas. RELACIONES PERSONALES EN EL CONTEXTO EDUCATIVO Variables que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Eficacia docente. Estilos de enseñanza. Efecto de las expectativas Relaciones del profesorado con la comunidad educativa: clima social del aula. Normas y rutinas de aula. Evitación del hostigamiento.
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5686&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CEMFB1,CEMFB2,C EMFB6	21	5	26
Clases prácticas (pequeño grupo)	CEMFB1,CEMFB2,C EMFB6, CEMP68, CEMP69, CEMP75, CGI7, CGP1, CGP3	14	28	42
Lecturas y recensiones	CEMFB1,CEMFB2,C EMFB6,CGI1, CGI3	0	20	20
Exposiciones públicas en el aula	CEMFB1,CEMFB2,C EMFB6, CEMP68, CEMP69, CEMP75, CGI7, CGP1, CGI3	8	13	21
Seminarios	CEMFB1,CEMFB2,C EMFB6, CEMP68, CEMP69, CEMP75, CGI7, CGP1	7	10	17
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación	CEMFB1,CEMFB2,C EMFB6, CEMP68, CEMP69, CEMP75, CGI7, CGP1	4	20	24
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Requisitos:

Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo, exposiciones y resolución de casos incluidos en la guía de la materia, participar en los procesos de autoevaluación y coevaluación y realizar un examen final.

Además de lo anterior, para aprobar la asignatura es necesario que tanto en la prueba de examen como en los informes de casos se obtenga un mínimo de 5 puntos sobre 10.

· Para superar la asignatura es necesario tener aprobados cada uno de los procedimientos de evaluación empleados en la misma. Si el/la estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

Se mantendrá, para la segunda convocatoria, la calificación de las pruebas superadas en primera convocatoria sin posibilidad de volver a presentarlas para subir nota. No se admitirán trabajos complementarios para subir nota una vez que se haya aprobado la asignatura.

Las calificaciones de las "exposiciones públicas en el aula" (10%) no son susceptibles de recuperación en la segunda convocatoria, porque este tipo de actividad tiene un carácter esencialmente presencial e interactivo, que no puede reproducirse en las mismas condiciones fuera del momento y contexto original. Por ello, se asignará la calificación que se obtuvo en la primera convocatoria.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos "Cada estudiante está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. [...]. Asimismo, será considerada realización fraudulenta la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia haciéndolos pasar como de elaboración propia.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_regla



mento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf

La Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado se valorará de la siguiente manera:

- Exámenes: 40%
- Trabajos prácticos: 40%
- Informes y recensiones: 20%

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso
Exámenes	40 %
Informes	20 %
Lecturas y recensiones	10 %
Autoevaluación. Coevaluación. Procesos reflexivos.	20 %
Exposiciones públicas en el aula	10 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

Los/las estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al/la Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El/la Decano/a o Director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados (artículo 9.1, Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos); entregar o hacer llegar al profesorado, a través de UBUNET, las actividades personales correspondientes a los temas del programa y realizar una prueba escrita.

Se valorará de la siguiente manera:

- Exámenes 40%
- Informes 40%
- Lecturas y recensiones 20%

(Deberá obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de los apartados anteriores).



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Marcos teóricos, textos seleccionados, guías sobre procedimientos y coevaluación, protocolos de resolución de casos y trabajo en equipo.
El alumnado recibirá apoyo tutorial en la elaboración y exposición de los trabajos e informes de casos, en la gestión de los grupos e individualmente en relación con los procesos de autoevaluación.

13. Calendarios y horarios:

Entrega de lecturas: se entregarán al finalizar cada Bloque Temático.
Informes y exposiciones de casos: durante el mes de mayo.
Horario y exámenes: consultar la web de la titulación: <https://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-primaria>

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL